

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Rentas y exacciones provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ANUNCIO

Don Pedro Balbín Rodríguez, apoderado de don Francisco Sinisterra Antequera, propietario de la marca registrada «Industrias Fetal», solicita la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial, para garantizar su gestión en la confección de las placas metálicas destinadas a los vehículos sujetos al pago del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre del presente ejercicio de 1956.

Lo que se hace público para que, en un plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—
El Secretario accidental (Firmado).
(O.—30.916)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de aceras en la carretera de Aragón, entre las calles de Marcelino Álvarez y Emilio Ferrari, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 781.636,60 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastantado deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 9.540,91 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del

contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las Partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—
P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de aceras en la carretera de Aragón».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de pavimentación de aceras de la carretera de Aragón, entre las calles de Marcelino Álvarez y Emilio Ferrari, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada le-

gal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—30.905)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la plaza del Agata, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 530.430,30 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastantado deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 13.260,75 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las

Partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—
P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la plaza de Agata».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de pavimentación de la plaza de Agata, y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—30.904)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central adquirirá por gestión directa latas de sardinas en aceite y bonito en aceite, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 50.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite de 10,80 pesetas unidad (diez pesetas con ochenta céntimos).

2.º 140.000 latas de bonito en aceite, al precio límite de 11,25 pesetas unidad (once pesetas con veinticinco céntimos).

El envase será el corriente en el mercado, y su contenido de 220/230 de pescado (gramos) y 80/70 de aceite, sin litografía especial de Intendencia.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, po-

drán entregarse o dirigirse por correo al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, hasta las doce horas del día 3 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 120, de fecha 20 de mayo de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de estos anuncios serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.
(O.—30.910)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Román Fernández, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), domiciliado en la calle de Eras de San Isidro, núm. 15, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Torote, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 300 metros aguas arriba de la Senda Galeana, terminando a los 500 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de Alcalá de Henares, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-44.)

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.453) (O.—30.908)

Patronato de Viviendas de Correos, Telecomunicación y C. P. A.

CONCURSO de adjudicación en arrendamiento de locales comerciales en el bloque de viviendas propiedad de este Patronato, en la barriada de Canillejas, Colonia Margarita, de esta capital

Este Patronato anuncia concurso de adjudicación de diez locales comerciales de su propiedad, sitos en el bloque de viviendas arriba indicado.

Los referidos locales tienen una superficie de 87 metros cuadrados, los más reducidos, y 117,25 metros cuadrados, los más amplios.

Los planos de los locales y el pliego de condiciones podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en la Secretaría de este Patronato, en horas de diez a trece de los días hábiles de oficina.

A dicho concurso podrán acudir todos los españoles, tanto personas naturales como jurídicas que ejerzan el comercio o tengan aptitud legal para ejercerlo. Las instancias se presentarán en pliego cerrado, lacrado y rubricado en la mencionada Secretaría, con sujeción al modelo que se les facilitará, justificando haber constituido en la misma una fianza por el importe de dos mensualidades del alquiler que fija el pliego de condiciones para el local a que se opte.

El plazo de presentación de estas instancias será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1956.—P. el Secretario Administrador (Firmado).

(G. C.—4.468) (O.—30.915)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 210, correspondiente al día 3 de septiembre de 1956, en la hoja tercera, columna primera, aparece un edicto de este Ayuntamiento referente a la modificación de las Ordenanzas municipales, que dice: «Autorizado por la ley de Régimen Local, o sea al 17,20 por 100 la urbana y al 18 por 100 la rústica; debe decir: 8 por 100 la rústica».

(G. C.—4.264) (O.—30.822)

PUEBLA DE LA SIERRA

La subasta de pastos de la dehesa de estos Propios tendrá lugar el día 23 del presente, y hora de las once, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Puebla de la Sierra, 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.356) (O.—30.860)

EL VELLÓN

Don Francisco García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Vellón, provincia de Madrid,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado en principio por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el mismo en 30 de agosto, un expediente de transferencia de crédito dentro del Presupuesto de Gastos del corriente año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 691 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 1 de septiembre de 1956. El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—4.355) (O.—30.862)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir a partir de 1.º de enero de 1957.

Lozoya, a 1.º de septiembre de 1956. El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—4.372) (O.—30.865)

VALDEMORILLO

Las Ordenanzas y Tarifas para la exacción de los arbitrios municipales e impuestos que rigen en el año actual han sido prorrogados por este Ayuntamiento para el año 1957, encontrándose expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 1 de septiembre de 1956. El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.374) (O.—30.866)

BRAOJOS

El día 22 de septiembre próximo, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes, para el año forestal de 1956 a 1957:

A las diez horas, la de pastos de la Dehesa Boyal.

A las doce, la de pastos del monte llamado «El Ejido».

Dichas subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brajos, 24 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.382) (O.—30.867)

MADARCOS

El día 27 de septiembre próximo tendrá lugar, a las doce de la mañana, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal

de estos Propios, para el año forestal de 1956 a 1957, la cual se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría.

Madarcos, a 22 de agosto de 1956.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—4.383) (O.—30.869)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Colmenarejo durante el año forestal 1956-57, queda expuesto al público durante ocho días, a los efectos que determina el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en concordancia con el 24 del Reglamento de Contratación.

Manzanares el Real, 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.381) (O.—30.868)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El día 8 del próximo octubre, y hora de las once, tendrá lugar la subasta de pastos de la Dehesa de estos Propios, bajo la presidencia del señor Alcalde, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Robledillo de la Jara, 2 de septiembre de 1956.—El Alcalde, S. González.

(G. C.—4.389) (O.—30.872)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 10 del próximo mes de octubre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos y apicultura en la «Dehesa de Moncalvillo», que a continuación se expresan:

A las nueve horas, tranzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanaras, en 45.000 pesetas.

A las diez horas, tranzón «Hilo de Peñas», para 250 vacunas y 60 mayores, en 45.000 pesetas.

A las once, tranzón «Retuertas y Cuestas del Río», para 250 vacunas y 60 mayores, en 45.000 pesetas.

A las doce, tranzón «Matahonda y L. de los Quemados», para 350 vacunas y 80 mayores, en 125.000 pesetas.

A las trece, aprovechamiento apícola para 500 colmenas movilizadas, en 2.500 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de garantía provisional para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que obra en los respectivos expedientes.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda el día 18 del mismo mes, y a la hora indicada para la primera.

San Agustín del Guadalix, a 1.º de septiembre de 1956.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.385) (O.—30.873)

CHAPINERIA

Habiendo sido prorrogadas las Ordenanzas y Tarifas para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales que rigen en el año actual para el año de 1957, quedan expuestas al público, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.456) (O.—30.912)

Instruido expediente de suplemento de créditos a varias partidas del Presupuesto ordinario, cuyo detalle consta consignado en el mismo, queda expuesto al público por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.455) (O.—30.911)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio promovidos a instancia de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), representada por el Procurador señor Uilrich, contra don Enrique Campdera Esteras, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes y enseres de una fábrica de productos de iluminación, sita en la avenida de los Caídos, números siete y nueve, del pueblo de Vallecas.

Tasados pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta y un mil trescientas treinta y dos pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.876)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo a instancia de don Ramón Novoa Novoa, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Casiano Ucha Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, la madera embargada por vía de mejora en dicho procedimiento, consistente en unas doce toneladas de leña maderable chamuscada por el fuego.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del corriente mes, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorada la madera objeto de la misma.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base a la subasta.

Y se advierte que la madera objeto del remate se halla depositada en poder del mencionado demandado, en el almacén sito en el paseo Imperial, número treinta y cinco, de esta capital, donde podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.879)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de se siguen cuantía promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de doña Pilar Sánchez Martín, contra don José María Andréu Rodamillans tra don José María Posee Espiga, por sí y doña Elvira Posee Espiga, por sí y como representante legal de su hijo, menor de edad, Francisco Javier Andréu Posee, sobre impugnación de legitimidad de hijo ilegítimo no natural y otros extremos, en cuyos autos es también parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y en los cuales se ha acordado, no habiendo comparecido dentro del plazo del emplazamiento que les ha sido hecho los demandados, de conformidad, además, con lo que dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacerles un segundo emplazamiento en igual forma que el anterior, o sea por medio del presente, concediéndole el plazo improrrogable de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar el segundo emplazamiento acordado a los demandados don José María Andréu Rodamillans y doña Elvira Posee Espiga, en el doble concepto expresado, por medio del presente, por ser desconocido cuál sea su actual domicilio o paradero, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.877)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Eusebio Sánchez Navarro, contra don Bernardo García Vega, en reclamación de mil ochocientos veintiséis pesetas con noventa céntimos de principal, con más la suma de mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes muebles embargados en dichos autos al ejecutado don Bernardo García Vega, y que fueron tasados pericialmente en la suma de ocho mil pesetas.

Asimismo se anuncia la venta en pública subasta, y también por primera vez, y por separado de lo anterior, los derechos de traspaso del local destinado a bar, sito en el número tres de la calle de Mesonero Romanos, de esta capital, tasado pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas.

Que se subastarán, por separado, los bienes muebles de los derechos de traspaso.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso que se subastan, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca, para que pueda ejercitar cuantos derechos le concede la alu-

didada Ley, y, además, que el rematante ha de contraer el compromiso de no enajenar dichos derechos hasta pasado el término marcado por la Ley al efecto.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.878)

CHINCHON

EDICTO

Don José Rubio Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada correspondiente, referente al sumario instruido en este Juzgado con el número ciento seis, de mil novecientos cuarenta y tres, por lesiones, contra Julián Campanero Lérica y Pedro Garrido Díaz, vecinos de Valdelaguna, les fueron embargadas a éstos, como de su propiedad, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se les pudieran imponer por virtud de dicho sumario, las siguientes fincas:

Al Julián Campanero:

Una cueva habitación en Valdelaguna, situada en el Cerro del Alamillo, Conejeras, de veintidós metros cuadrados de extensión, que linda: por la derecha, con herederos de Juan Ramírez, y por la izquierda, con José Navarro, que consta de tres habitaciones. Tasada en doscientas pesetas.

Y al Pedro Garrido Díaz:

Una casa en el mismo pueblo, en las Conejeras, que consta de planta baja y de tres habitaciones, con una extensión de cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con José García, y por la izquierda, con Andrés Garrido. Tasada en trescientas pesetas.

Habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de expresadas fincas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Chinchón, el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que dichas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de los deudores o procesados, por lo que tampoco se han aportado los títulos de propiedad ni han podido suplirse por certificación de mencionada oficina.

Dado en Chinchón, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción, Jesús Rubio Serrano.

(G. C.—4.440)

(C.—12.711)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Rodrigo Martínez (Máximo), de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Antonio e Isabel, natural y vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), calle de León Bautista, núm. 12, procesado por robo en causa núm. 87, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.395)

JUZGADO NUMERO 13

Olañeta Pérez (José Antonio de), natural de Carabanchel Alto (Madrid), hijo de José Antonio y Soledad, de estado casado, de profesión abogado, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Jardín de San Federico, número 5, procesado en causa por celebración de matrimonio ilegal, núm. 98, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 9 de agosto de 1956.

(B.—6.129)

Yerbes Esteban (José), de sesenta y ocho años, hijo de José y de Vicenta, casado, natural de Valencia, vendedor ambulante, y que estuvo domiciliado en la calle de José Izenga, núm. 3, donde no ha sido hallado, procesado por estafa en causa núm. 225, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.256)

En providencia dictada en la pieza separada de prisión dimanante del sumario número 323, de 1955, seguido por el delito de hurto contra otros y Luis Brunete Herráiz, he acordado se deje sin efecto la inserción de la requisitoria que fue publicada con fecha 5 de abril del corriente año, llamando a dicho procesado, por haber sido capturado e ingresado en la prisión correspondiente

(B.—6.404)

JUZGADO NUMERO 14

Oliveros Menéndez (Darío), natural de Cangas de Tineo, de sesenta y dos años de edad, que dijo vivir en la calle de Valderribas, núm. 6, quinto B, procesado por estafa en causa núm. 42, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.046)

Adrada Campos (Francisco José), de estado casado, profesión chófer, hijo de Bernardo y de María, y que vivió últimamente en la calle de San Bernardino, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 64, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.048)

Pérez Gaspar (Faustino César), de estado soltero, profesión chófer, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad y que vivió últimamente en la calle de Maudes, núm. 60, segundo piso, procesado por apropiación indebida en causa núm. 191, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.050)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario 256, de 1955, por abandono de familia, seguido en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, se llama al procesado Rafael Félix Campos Pardo, de veintitrés años, hijo de Félix y Dolores, nacido en Sevilla, domiciliado en plaza Manuel Becerra, núm. 19, primero B, Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.104)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias, de 14 de marzo de 1946, por las que se llamaba a los procesados Manuel Feito Martínez y Adela Castellanos Zamorano, por consecuencia del sumario que se siguió contra los mismos con el número 401, de 1940, por el delito de robo, en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, Secretaría del señor Comellas.

(B.—6.150)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 16 del pasado mes de junio y año 1955, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento, Pedro Santiago Eusebio Lucini López, natural de Orense, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Eusebia, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 4, de 1955.

(B.—6.179)

García Herrero (Valentín), del que no constan las demás circunstancias personales, procesado por apropiación indebida en causa núm. 212, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.313)

González Morgado (Josefa), natural de Cádiz, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad, hija de Juan y de Marina, domiciliada últimamente en la calle de Víctor Pradera, núm. 70, procesada por hurto en causa núm. 306, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.314)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 5 de marzo de 1953, por la que se llamaba al procesado Emiliano Fernández Fernández, de cuarenta y un años de edad, empleado, natural de Hoyo de Manzanares, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 371, de 1950, por hurto.

(B.—6.356)

Arruga Melle (María), natural de Madrid, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Mariano y de Martina, domiciliada últimamente en la calle de Virtudes, núm. 17, procesada por falsificación en causa núm. 25, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.381)

JUZGADO NUMERO 15

Fraile Olivera (Gerardo), domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 44, cuarto centro derecha, procesado por apropiación indebida en causa núm. 247, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Li-

enciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—6.217)

Fuertes González (Paulino), natural de Madrid, profesión portlandista, de treinta años, hijo de Francisco y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Belchite, núm. 8 ó 3, procesado por esta en causa núm. 275, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—6.260)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón Núñez, en representación de don Antonio López de Sepúlveda, contra otros y los presuntos herederos de doña María Aráiz Gochicoa, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de don Antonio López de Sepúlveda y Jiménez de Mendaño, contra doña Pilar Sánchez Moreno, doña María del Carmen y don Miguel Alegre Sánchez, y los presuntos herederos de doña María Aráiz Gochicoa, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito por doña María Aráiz Gochicoa, viuda de don Florencio García Taso, como arrendatario, y don Antonio López Sepúlveda y Jiménez de Mendaño, como arrendador, referente al piso primero centro de la casa número veintinueve de la calle de Diego de León, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a doña Pilar Sánchez Moreno, doña María del Carmen y don Miguel Alegre Sánchez, y presuntos herederos de doña María Aráiz, a que desalojen el referido piso en término de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifican. Todo con expresa imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez que la dictó.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a los ignorados o presuntos herederos de doña María Aráiz Gochicoa.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.863)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio se siguen a instancia de doña Carmen Salto Cortés, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña María de la

Concepción Gullón y Rubio, asistida de su esposo, si fuere casada, ha acordado se requiera a dicha señora, a fin de que dentro del término de dos meses deje libre y a disposición de su dueño el piso bajo izquierda de la casa número treinta y cuatro de la calle de Cervantes, de esta capital, apercibida que de no verificarlo será lanzada del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a la demandada doña María de la Concepción Gullón y Rubio, asistida de su esposo si fuere casada, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—5.861)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don José Buitrago Moreno, en nombre y representación de don José Iglesias Alvarez, contra los ignorados herederos o sucesores de don José Fernández Pertierra, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto letra E de la casa número cuarenta y cinco de la avenida de José Antonio, de esta capital, con esta fecha el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Iglesias Alvarez, mayor de edad, soltero, odontólogo y vecino de esta capital, calle de Fortuny, número veintisiete, representado por el Procurador de los Tribunales don José Buitrago Moreno, contra los herederos o sucesores desconocidos de don José Fernández Pertierra, que, a consecuencia de su fallecimiento, vengán obligados a reconocer la extinción del contrato de arrendamiento, sobre resolución de contrato de finca urbana,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Buitrago Moreno, en nombre y representación de don José Iglesias Alvarez, contra los herederos de don José Fernández Pertierra, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto letra E número seis de la finca número cuarenta y cinco de la avenida de José Antonio, de esta capital, debo condenar y condeno a expresados demandados a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el referido cuarto, imponiéndoles, además, las costas y gastos de este juicio, y apercibiéndoles que de no verificarlo serán lanzados a su costa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, notificando esta resolución a los demandados en la forma prevenida por la Ley. José Oyuela (rubricado).

Diligencia

Fuó leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Lo anteriormente copiado es fiel reflejo de su original; y para que les sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don José Fernández Pertierra, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.844)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 422, de 1955, sobre malos tratos, en el que aparece como presunta perjudicada Heliodora García Sabal, de treinta y cinco años, casada, hija de Inocencio y de María, natural de Talaván (Cáceres), y como denunciado su esposo Francisco Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, hijo de Florencio y de Eufrasia, respecto de los que se ignora su actual paradero, se ha dictado sentencia en 19 de julio de 1956, absolviendo al referido Francisco Gómez Rodríguez de las imputaciones que se le hacían, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a dichos interesados.

Madrid, a 19 de julio de 1956.

(G. C.—4.017) (B.—6.005)

En el juicio de faltas 866, de 1955, sobre lesiones, contra Pedro Rodríguez del Valle, de treinta y cinco años, casado, portlandista, hijo de Pedro y Patrocinio, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 19 de julio de 1956, condenando al mismo a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 19 de julio de 1956.

(G. C.—4.018) (B.—6.004)

En el juicio de faltas 218, del año en curso, sobre daños, contra Pierre Carrete, de veintiocho años, soltero, conductor, hijo de Cornelio y de Luisa, natural de Toulouse (Francia), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 19 de julio de 1956, condenando al mismo a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización a Rafael Carretero Comella de la suma de 300 pesetas y al pago de las costas originadas en el juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 19 de julio de 1956.

(G. C.—4.042) (B.—6.033)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 100, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Pedro Quintana Cordero, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Villanueva de la Vera (Cáceres), y domiciliado últimamente en Santa Juliana, núm. 2, se ha dictado sentencia con fecha 14 de agosto de 1956, condenando a Pedro Quintana Cordero, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto, 380 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Pedro Quintana Cordero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de agosto de 1956.

(B.—6.287)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Dulce Nombre de Jesús Chacón Ferrato y Dolores Sobrino Pizarro, con el núm. 448, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1956.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, contra Dulce Nombre de Jesús Chacón Ferrato y Dolores Sobrino Pizarro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dulce Nombre de Jesús Chacón Ferrato y a Dolores Sobrino Pizarro a la

pena de tres días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas del presente juicio por mitad; notificándose la presente sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme la misma, remítanse las oportunas hojas de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes, para constancia en el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez titular que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Por habilitación, Clemente Pano.

Y para que conste y sirva de notificación a Dulce Nombre de Jesús Chacón Ferrato y a Dolores Sobrino Pizarro, ambas en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1956.

(B.—3.941)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 343, de 1956, seguido por hurto, contra Angel Fernández Mata, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado en lugar desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1956.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, contra Angel Fernández Mata, cuyas demás circunstancias personales se ignoran,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Fernández Mata a la pena de tres días de arresto y al pago de la cuarta parte de las costas del juicio, notificándosele la sentencia por medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, una vez firme la misma, remítase la correspondiente hoja de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes para constancia en el mismo. Que asimismo absuelvo libremente a Guillermo Osorio Martín, a José Bataller Ferrándiz y a Enrique Ferrándiz Aparicio, declarando de oficio la parte de costas a ellos correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Por habilitación, Clemente Pano (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Fernández Mata se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1956.

(B.—3.939)

AVISO

Don Samuel Pascual Pascual, propietario del establecimiento de bar sito en el paseo de Extremadura, núm. 25, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Restituto Soria Aldea.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.875)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 35 32 03